



ACTA
25 de agosto de 2026

Siendo las 8.35 horas inicia la reunión con los consejeros presentes: Gustavo López, Constanza Díaz Andrade, Lorena Milanesi, Vanesa Perillo, Fernanda Gumilar, Cecilia Arnaboldi (en reemplazo de Jorge Werdin), María de las Mercedes Mancini (en reemplazo de Luciano Benedini) y Paola Germain. Se encuentra presente en la reunión la consejera María del Carmen Esandi (en calidad de oyente) y el Secretario de Investigación, Posgrado y Acreditación Dr. Martín Oresti. -----

Preside la reunión la Directora Decana Dra. Gabriela Salvador, actuando como secretaria de actas la Secretaria Académica Dra. Noelia González Vidal. -----

PUNTO 1. Informes de Dirección: -----

- **Infraestructura:** La semana pasada recibimos el grupo electrógeno adquirido para poner en funcionamiento una sala de frío. En este momento se está gestionando el proyecto para la adecuación del espacio que estará alimentado eléctricamente por dicho equipo durante los cortes de luz. -----
- **Protocolo de Salud Mental:** Desde rectorado se está trabajando en un protocolo que establece las pautas y procedimiento a realizar cuando se presenten situaciones de Salud Mental. Este procedimiento será socializado en breve a todo el cuerpo docente y no docente del DBByF. -----
- **Convenio para Practica Final de los estudiantes de Farmacia:** Se firmó un convenio con el hospital Eva Peron de Punta Alta para la realización de la Practica Final Supervisada de los estudiantes de Farmacia en dicha entidad. -----
- **Elecciones de coordinación de áreas del DBByF:** Culminó la elección de coordinadores y subcoordinadores. Se procedió a informar los resultados a quienes resultaron seleccionados y como hubo varios empates se procederá a realizar un sorteo entre los docentes que están en esta situación. En el próximo plenario, previo paso por comisiones se aprobarán los nuevos coordinadores y subcoordinadores de áreas. -----

PUNTO 2. Informes de Secretaría Académica: -----

El pasado día 20 se llevó a cabo la reunión mensual de secretarios académicos. Algunos puntos destacables: -----

- **Implementación Guaraní 3:** la migración será durante enero. Berenice, Cristian y Rafaela están asistiendo a las capacitaciones. Habrá una serie de fechas importantes, que se irán informando y es necesario respetar. Como ejemplo, la más cercana, será la carga de comisiones de cursado, que se cargarán de cero para dejar de replicar errores. Se cargará inicialmente lo del primer cuatrimestre 2027. -----
- **Las pruebas preliminares para la implementación del SILABUS** (aplicación para los programas de asignaturas) se encuentra avanzadas y se espera que para octubre/noviembre se pueda hacer una socialización. -----
- **Reseña de la MIC:** se elaboraron dos informes (uno para la muestra virtual y otro para la presencial) de los cuales se destacan varios puntos, resaltándose como corolario la valoración general que fue altamente positiva (promedio de 4,57 sobre 5). Los informes se pondrán a disposición de la comunidad en breve. -----

PUNTO 3. Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 11.08.2026. -----

Siendo las 8.44 horas se incorpora a la reunión la consejera Joscelyn Locati. -----

DICTÁMENES CON DISCUSIÓN -----

PUNTO 4: Contrato de ayudante A en Fisiología (1149)/Fisiología Humana (1150): La consejera Arnaboldi presenta el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia y Enseñanza en Bioquímica: Vista la nota presentada por la Profesora Dra. M. Marta Facchinetti para cubrir un cargo de ayudante de docencia A con dedicación simple en Fisiología (1149)/Fisiología Humana (1150) vacante debido a la renuncia del Dr. Sebastián Giunti, y considerando que estas asignaturas se dictan en el segundo cuatrimestre y que la Lic. Pulido Carrasquero posee antecedentes docentes en materias afines, esta comisión sugiere contratar a la Lic. Pulido Carrasquero (Legajo 16059) en dicho cargo desde el 25 de agosto de 2026 hasta el 4 de diciembre o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero. Se aprueba por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia y Enseñanza en Bioquímica. -----

PUNTO 5: Llamado a concurso Fisiología (1149)/Fisiología Humana (1150): La consejera Arnaboldi presenta el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia y Enseñanza en Bioquímica: Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de un cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Fisiología Humana (1150), debido a la renuncia del docente Dr. Sebastián Giunti, esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de ayudante de docencia “A” con DS en la asignatura Fisiología (1149), con asignación de funciones en una asignatura afín o en la que la persona posea experticia. Para esto se sugieren los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dra. M. Marta Facchinetti, Dra. Graciela Gigola, Dra. Natalia Furland -----

Jurado Suplente: Dr. Martín Oresti, Med. M Inés Maegli, Dra. Gisela Giorgi -----

Veedores: Profesor: Dra. Sofía Valles -----

Auxiliares: Dra. Jorge Wenz -----

Alumno: Alfonsina Arbe -----

--La consejera Perillo mociona modificar el dictamen de la siguiente manera: “...esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de ayudante de docencia “A” con DS en la asignatura Fisiología (1149) /Fisiología Humana (1150), mientras se dicte en ambos cuatrimestres, y luego asignar funciones en otra asignatura del área o donde el docente posea experticia.” Se aprueba por unanimidad la moción. Se aprueba por unanimidad el dictamen modificado de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia y Enseñanza en Bioquímica. -----

PUNTO 6: *Contrato de ayudante A Histología y Biología Celular (1143):* La consejera Arnaboldi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Vista la nota presentada por la Profesora Dra. M. Eugenia Fermento solicitando la cobertura de un cargo de ayudante de docencia A con dedicación simple en Histología y Biología Celular (1143), vacante debido a la licencia por maternidad de la Dra. Ornella Turani; y considerando que esta asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre, que la licencia por maternidad finaliza el 14 de octubre de 2026, que la docente propuesta cuenta con antecedentes docentes en materias afines y que el contrato puede cubrirse con los puntos de un cargo vacante de profesor adjunto DSE (número de planta 29029223), esta comisión sugiere contratar a Lic. Ana Victoria Bauchi (Legajo 14590) en dicho cargo desde el 25 de agosto, o el alta del correspondiente cargo, hasta el 14 de octubre de 2026. -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----

PUNTO 7: *Licencia sin goce de haberes de Flavia Turano:* La consejera Arnaboldi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Vista la nota presentada por la Farm. Flavia Turano en la que solicita licencia sin goce de haberes en la asignatura Legislación Farmacéutica (cód. 1275) por razones personales por el término de seis (6) meses a partir del 7 de septiembre de 2026, y el régimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNS resolución CSU 82/14, y considerando que cuenta con el aval de la Profesora de la asignatura, Farm. Marina Skliar, que la dirección de asistencias y legajos informa que cumple con las condiciones para dicha licencia, esta comisión sugiere otorgar dicha licencia a partir del 7 de septiembre de 2026 y hasta el 7 marzo de 2027. -----

--La consejera Díaz Andrade mociona que se agregue el cargo que ocupa la Farm. Turano (ayudante de docencia con DS). Se aprueba por unanimidad la moción. -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen modificado de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----

PUNTO 8: *Llamado a Inscripción Ayudante A con DS en Legislación Farmacéutica:* La consejera Arnaboldi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Visto la licencia sin goce de haberes por tiempo prolongado (6 meses, hasta marzo de 2027) presentada por la Farm. Flavia Turano en su cargo de Ayudante A con dedicación simple, y considerando que es necesario cubrir ese cargo para dar continuidad académica, se sugiere llamar a inscripción un (1) cargo de Ayudante de docencia con dedicación simple en la asignatura “Legislación Farmacéutica” (Cód.1275) con asignación de funciones en una asignatura afín o donde la persona posea experticia, con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Farm. Marina Skliar, Esp. Farm. Ariel Rubio, Dra. Nazareth Ceschan -----

Jurado Suplente: Dra. Loreana Gallo, Dra. Cecilia Arnaboldi, Esp. Lic. Alejandra Varillas -----

Veedores Profesores: Dr. Diego Rayes -----

Veedores Auxiliares: Dra. Natalia Furland -----

Veedores Alumnos: Valentina Sañudo Moya -----

--La consejera Arnaboldi retira su firma del dictamen, ya que forma parte del jurado interviniente. Las consejeras Mancini, Gumilar y Esandi indican que agregan su firma al dictamen. -----

Con la abstención de la consejera Arnaboldi, por ser parte del jurado interviniente en el llamado a inscripción, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----



PUNTO 9: Solicitud de asignación complementaria en la asignatura Anatomía Comparada: La consejera Díaz Andrade presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la nota presentada por la Dra. Mariela Victoria Lodovichi (Legajo 13487), Asistente de docencia con DSE y Profesora adjunta con DS por asignación complementaria en la asignatura Anatomía Comparada (Cód. 1013) donde indica que la misma deja de tener vigencia a partir del primero de septiembre de 2026; y considerando que la Dra. Lodovichi cuenta con una asignación complementaria como profesora adjunta con DS en la mencionada asignatura que vence el 31 de agosto de 2026; la disponibilidad de un cargo de profesor adjunto con DE proveniente de la jubilación de la Dra. Nora Sidorkewicj (N° de planta 29021002); que, si bien el concurso correspondiente se encuentra en proceso, aún no se ha sustanciado; y que la asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre; esta Comisión sugiere otorgar a la Dra. Mariela Victoria Lodovichi (Legajo 13487) una asignación complementaria como profesora adjunta con DS en la asignatura Anatomía Comparada (Cód. 1013) desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta la sustanciación del Concurso de Profesor Adjunto con DE que financia dicha asignación complementaria (N° de planta 29021002), lo que ocurra primero. -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

PUNTO 10: Solicitud de contrato en la asignatura Anatomía Comparada. La consejera Díaz Andrade presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la nota presentada por la Dra. Mariela Victoria Lodovichi, Profesora a cargo de la asignatura Anatomía Comparada (Cód. 1013) solicitando la contratación de un Ayudante A DS, para ejercer funciones docentes en la citada asignatura durante el período de septiembre a diciembre de 2026; considerando que la Dra. Mariela Victoria Lodovichi actualmente se encuentra ejerciendo el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple por asignación complementaria (desde la jubilación de la Dra. Nora Sidorkewicj en noviembre de 2025) sobre su cargo de Asistente DSE; que el concurso para el cargo de profesor adjunto aún no se ha sustanciado; la disponibilidad de un cargo de profesor adjunto con DE proveniente de la jubilación de la Dra. Nora Sidorkewicj (N° de planta 29021002); que la asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre; que la incorporación de un docente más permitirá distribuir más equitativamente las tareas a cumplir durante el cursado del corriente año, sin sobrecargar a los dos ayudantes A con DS; y que la Dra. Lodovichi propone al Lic. Franco Elichiry (Legajo N°16837), quien cuenta con antecedentes relevantes para la función por haber sido contratado en esta asignatura durante el segundo cuatrimestre de 2025, y que en el concurso para Ayudante A con DS en la asignatura Anatomía Comparada, sustanciado el mes pasado, obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito (se adjunta su CV); esta Comisión sugiere otorgar el contrato de Ayudante A DS al Lic. Franco Elichiry (Legajo N° 16837) desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 4 de diciembre de 2026, o hasta la sustanciación del Concurso de Profesor Adjunto con DE que financia dicha asignación complementaria (N° de planta 29021002), lo que ocurra primero. Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

PUNTO 11: Licencia con goce de haberes de Gabriel Principe (Legajo: 15848). La consejera Díaz Andrade presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la nota presentada por el Dr. Gabriel Principe (Legajo N°15848) solicitando licencia con goce de haberes a partir del 7 de septiembre de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027 en el cargo de Ayudante “A” con dedicación simple, de carácter ordinario, en la asignatura “Química Biológica General” (Código 1400), con asignación de funciones en el “Taller de Introducción a las Ciencias Biológicas” (Código 1426) para realizar una estancia de investigación en la Technische Universität Dortmund, Alemania, en el marco de una beca de investigación posdoctoral otorgada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD; y considerando el informe presentado por la Dirección de Asistencia y Legajos en el que, según el Art. 5 inc. F de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, es posible otorgar una licencia breve; que presenta la carta de invitación de la Technische Universität Dortmund, y que las profesoras de ambas materias dieron su aval, esta Comisión sugiere otorgar la licencia solicitada. -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

PUNTO 12: Llamado a Concurso Asistente DS Virología Clínica. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la disponibilidad de un cargo de Asistente de Docencia DS (Número de Planta: 29029719), creado a partir del 01/09/2026 en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, mediante Resolución CDBByF 358/2026, por la reestructuración del cargo de Asistente de Docencia DE en la asignatura Virología Clínica (Cód. 1453); esta comisión sugiere llamar a concurso 1 (un) cargo de Asistente de Docencia DS para la Asignatura Virología Clínica con asignación de funciones en otra materia afín o donde la persona posea experticia.-----



Jurado Titular: Dra. Lorena Germán, Dr. Marcelo Occhionero, Dra. Viviana Randazzo -----
Jurado Suplente: Mg. Silvia Benozzi, Dra. Fernanda Gumilar, Dra. Victoria Ayala Peña -----
Veedores: Claustro Profesores: Dra. Mariana Bartos -----
Claustro Auxiliares: Dr. Marcelo Galvez -----
Claustro Alumnos: Daniela Zalazar -----

--La consejera Perillo mociona modificar el dictamen de la siguiente manera: “...esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de asistente de docencia con DS en la asignatura Virología Clínica (1453) /Virología Clínica B (1454), mientras se dicte en ambos cuatrimestres, y luego asignar funciones en otra asignatura del área o donde el docente posea experticia.” Se aprueba por unanimidad la moción. --La consejera Gumilar retira su firma del dictamen, ya que forma parte del jurado interviniente. Con la abstención de la consejera Gumilar, por ser parte del jurado interviniente en el llamado a concurso, se aprueba por mayoría el dictamen modificado de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

PUNTO 13: Llamado a Concurso Ayudante DE Virología Clínica. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la disponibilidad de un cargo de Ayudante de Docencia DE (Número de planta: 29029718), creado a partir del 01/09/2026 en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, mediante Resolución CDBByF 358/2026, por la reestructuración del cargo de Asistente de Docencia DE en la asignatura Virología Clínica (Cód. 1453); esta comisión sugiere llamar a concurso 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia DE, para la Asignatura Virología Clínica con asignación de funciones en otra materia afín o donde la persona posea experticia.-----

Jurado Titular: Dra. Lorena Germán, Dr. Marcelo Occhionero, Dra. Viviana Randazzo -----
Jurado Suplente: Mg. Silvia Benozzi, Dra. Fernanda Gumilar, Dra. Victoria Ayala Peña -----
Veedores: Claustro Profesores: Dra. Mariana Bartos -----
Claustro Auxiliares: Dr. Marcelo Galvez -----
Claustro Alumnos: Daniela Zalazar -----

--La consejera Perillo mociona modificar el dictamen de la siguiente manera: “...esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de ayudante de docencia A con DE en la asignatura Virología Clínica (1453) /Virología Clínica B (1454), mientras se dicte en ambos cuatrimestres, y luego asignar funciones en otra asignatura del área o donde el docente posea experticia.” Se aprueba por unanimidad la moción. -----

--La consejera Gumilar retira su firma del dictamen, ya que forma parte del jurado interviniente. Con la abstención de la consejera Gumilar, por ser parte del jurado interviniente en el llamado a concurso, se aprueba por mayoría el dictamen modificado de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

PUNTO 14: Llamado a concurso Ayudante B Química. Biológica II/Bioquímica II. La consejera Perillo presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo que se detalla, vacante por renuncia del alumno de Bioquímica Oliverio Tajés Ardanaz, se sugiere llamar a concurso un (1) cargo de Ayudante B en las asignaturas Química Biológica II (Cód. 1402) /Bioquímica II (Cód. 1050) con los siguientes Jurados y Veedores: -----

Jurado Titular: Dra. Virginia Gaveglia, Dra. Claudia Buitrago, Dra. Virginia Lezcano -----
Jurado Suplente: Dra. Verónica González Pardo, Dra. Gabriela Salvador, Bqca. Betina García -----
Veedores: Claustro Profesores: Dra. Marilina Mascaró -----
Claustro Auxiliares: Mg. Patricia Aggio -----
Claustro Alumnos: Josefina Saborido -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

PUNTO 15: Constitución Comisión de Seguimiento y Evaluación de TUBio: La secretaria académica presenta el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Biología, Enseñanza en Bioquímica y Enseñanza en Farmacia: Visto la Resolución CSU-310/25, que reglamenta el Régimen de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Curriculares y la convocatoria realizada por la secretaria académica, Dra. Noelia González Vidal, para constitución de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Tecnicatura Universitaria en Biolaboratorios (TUBio) Y considerando que, en el caso de carreras nuevas, y hasta la constitución de la respectiva Comisión Curricular, funcionará una Comisión de Seguimiento y Evaluación; que la secretaria académica informó la lista de interesados en integrar la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la TUBio y que los integrantes de la comisión para la creación de la carrera han expresado su deseo de continuar en la Comisión de Seguimiento y Evaluación; Esta



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

comisión sugiere conformar la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Tecnicatura Universitaria en Biolaboratorios (TUBio), según el siguiente detalle: -----

Profesores titulares: -----

- Dra. Carla Schwerdt -----
- Dra. Claudia Buitrago -----
- Dra. Marisa Sandoval -----

Profesores suplentes: -----

- Dr. Juan Tentoni -----
- Mg. Silvia Benozzi -----

Auxiliares titulares: -----

- Bioq. María Ivone Valle (Coordinadora) -----
- Dr. Leonardo Dionisio -----

Auxiliares suplentes -----

- Dra. Gina Tonicelli -----

Estudiantes titulares -----

- Sofía Francesca Petruccelli (Farmacia) -----
- Mailén Dumondin (Bioquímica) -----

Estudiantes suplentes -----

- Josefina Saborido (Bioquímica) -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Biología, Enseñanza en Bioquímica y Enseñanza en Farmacia. -----

--La Directora Decana informa que periódicamente se consulta respecto a la existencia de novedades respecto a la Disposición Ministerial de validez nacional y reconocimiento oficial de título que permitirá dar inicio al dictado de la carrera, sin resultados positivos a la fecha. -----

PUNTO 16: *Propuesta Curso de Actualización Profesional “El laboratorio clínico en la coproparasitología: claves diagnósticas”:* La consejera Diaz Andrade presenta el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la nota presentada con la propuesta de dictar el curso de Actualización Profesional en modalidad 100 % asincrónica y a distancia titulado “El laboratorio clínico en la coproparasitología: claves diagnósticas”, a dictarse en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, desde el 16 de octubre de 2026 hasta el 22 de noviembre de 2026, a cargo de la Mg. Bioq. Silvia Fabiana Benozzi, la Mg. Bioq. Gisela Unger y el Especialista en Bioquímica Clínica: Área Parasitología Bioq. Lucas Emanuel Ranilla. -----

Considerando: -----

- que el curso tiene una carga horaria total de 30 horas y está previsto con modalidad de cursado enteramente asincrónica a través de Moodle-UNS; -----
- que los contenidos propuestos resultan pertinentes y de importancia para la actualización profesional en Bioquímica Clínica, en particular en el área de la coproparasitología, incluyendo aspectos diagnósticos, interpretación clínica, control de calidad y abordaje de las principales enteroparasitosis; -----
- que los antecedentes de los docentes responsables son adecuados para el dictado del curso, contando con formación específica y experiencia docente en el área, así como trayectoria en educación a distancia a través de la plataforma Moodle-UNS; -----
- que la propuesta ha recibido una evaluación favorable por parte de la Dirección de Educación a Distancia (DirEaD) y de la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAED), la cual concluye que la propuesta está completa, reúne los componentes necesarios y reviste carácter de dictamen favorable; -----
- que el curso se presenta como una propuesta arancelada y autofinanciada, estableciéndose un arancel de \$80.000 para participantes de Argentina y USD 70 para participantes extranjeros; quedando exentos de arancel los instructores del Practicnato Profesional Bioquímico en un número no mayor a 3 (tres) por cohorte y los docentes de la cátedra Bioquímica Clínica I/Análisis Clínicos I. -----

que el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia tiene entre sus prioridades el desarrollo de propuestas de formación y actualización que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional; -----
Esta Comisión sugiere aprobar el dictado y arancelamiento del curso de Actualización Profesional presentado por la Mg. Silvia Benozzi, la Mg. Gisela Unger y el Esp. Lucas Emanuel Ranilla, titulado “El laboratorio clínico en la



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

coproparasitología: claves diagnósticas”, a dictarse durante el año 2026. --La consejera Arnaboldi indica la necesidad de tener más herramientas para evaluar este tipo de propuestas. Considera que el programa es muy similar a la materia de grado, y que sería importante contar con más opiniones en casos como estos (ej: consultas al área), para poder efectuar una evaluación más profunda. Incluso incorporar evaluaciones de seguimiento de los cursos. --La consejera Esandi indica que esta situación ya se conversó con el Secretario de Investigación, Posgrado y Acreditación, en el sentido de crear una figura similar a los comités de posgrado, para evaluaciones de estos casos. --El Secretario de Investigación, Posgrado y Acreditación informa que se tiene intenciones de crear un comité, que esté integrado tanto por representantes de academia como del ámbito profesional, para entender en estos casos (cursos de actualización, diplomaturas, etc.), considerando también que es de suma importancia la evaluación de seguimiento. Se trabajará en la creación de la figura, así como también en su funcionamiento. -----
--La consejera Díaz Andrade expresa que cuando se indica que el contenido del curso es similar a lo que se da en el grado no se está mirando a otras universidades, sino solamente lo que se dicta en nuestra institución y el universo de interesados en el curso puede ser más amplio. -----
--La consejera Arnaboldi aclara que lo que ella observa es que los contenidos de la materia de grado se dictan en un cuatrimestre, y el curso propone una carga horaria de 30 horas; que la observación va en ese sentido. -----
Con la abstención de la consejera Arnaboldi se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado. -----

PUNTO 17 (se discute en conjunto con el PUNTO 18, por lo que se presenta al final del mismo) *Impugnación del procedimiento de promoción a Profesor Titular – Licenciatura en Ciencias Biológicas*: La consejera Esandi presenta el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: -----

Vistas: -----

- Las pautas establecidas para la promoción de Profesores del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, aprobadas mediante Resolución CDBByF N.º 445/19 (Anexo I) y su modificatoria, Resolución CDBByF N.º 154/20; -----
- la Resolución CDBByF N.º 345/25, de fecha 1 de julio de 2025, mediante la cual se convocó a los interesados en acceder a la promoción de la categoría de profesor asociado a profesor titular; -----
- el acta correspondiente al procedimiento de promoción a profesor titular presentada por la Comisión Evaluadora; -----
- la impugnación y solicitud de anulación del acta de promoción presentada por la postulante Dra. María Gabriela Murray (Expte. 213626); -----
- la opinión emitida por el asesor letrado de la Universidad Nacional del Sur, Abog. Ricardo Luis Serafini; Y considerando: -----
- Que el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur establece la estructura departamental como base de su organización académica y administrativa (art. 5) y atribuye al Consejo Superior Universitario competencia para dictar los reglamentos correspondientes a la administración de la Universidad (art. 55, inc. q); -----
- Que, conforme surge de la opinión emitida por el asesor letrado de la Universidad, los órganos administrativos deben actuar dentro del marco de las competencias que les han sido atribuidas por la normativa vigente; -----
- Que, asimismo, de dicha opinión surge que el ejercicio de las funciones administrativas debe ser uniforme para toda la Universidad y que el dictado de los reglamentos correspondientes constituye una atribución del Consejo Superior Universitario; -----
- Que el procedimiento de promoción objeto de la impugnación fue convocado mediante Resolución CDBByF N.º 345/25, de fecha 1 de julio de 2025, en el marco de las pautas aprobadas por las Resoluciones CDBByF N.º 445/19 y N.º 154/20; -----
- Que, atento a las observaciones formuladas respecto de la validez del marco reglamentario en el que se sustanció dicho procedimiento, corresponde dejar sin efecto las actuaciones consecuentes; -----
- Que resulta necesario que el Consejo Departamental arbitre los mecanismos pertinentes para avanzar con celeridad en la cobertura de un cargo de profesor titular para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, particularmente considerando la vacancia generada por la jubilación de la Dra. Emma Casanave; -----



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

- Que la necesidad de contar con profesores titulares, dado el actual número en la planta docente de la carrera, responde a una necesidad académica de la Licenciatura en Ciencias Biológicas en su conjunto y no necesariamente a la cobertura de una asignatura o área específica; -----
- Que, en consecuencia, resulta pertinente realizar una evaluación académica que permita determinar el área o asignatura en la cual resulte prioritario efectuar el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de profesor titular, así como la dedicación y número de cargos a cubrir, de acuerdo con las necesidades académicas de la carrera, que es lo que prima según los principios de la administración pública, y la disponibilidad de puntos existente (diferencia entre un cargo de profesor asociado DE y un profesor titular DE, puntos provenientes de la reestructuración de un cargo de profesor titular DE a profesor adjunto DE por la jubilación de la Dra. Emma Casanave (Resol. CDBByF 275/25). -----
- Por lo tanto, esta Comisión sugiere: -----
- 1. Dejar sin efecto el procedimiento de promoción de profesor asociado a profesor titular convocado mediante Resolución CDBByF N° 345/25. -----
- 2. Encomendar al Consejo Departamental a establecer, con celeridad, los mecanismos pertinentes para dar continuidad al proceso de promociones docentes, contemplando la situación de quienes participaron de la convocatoria dejada sin efecto, y que contribuyan al fortalecimiento de la carrera mediante una adecuada jerarquización de su planta docente, en consonancia con las necesidades académicas e institucionales y con los estándares requeridos en los procesos de acreditación ante la CONEAU. -----
- Con las abstenciones de las consejeras Milanesi y Díaz Andrade, por estar involucradas en los procesos de promoción, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. -----
- PUNTO 18: Impugnación del procedimiento de promoción a Profesor Asociado – Licenciatura en Ciencias Biológicas.** La consejera Esandi presenta el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Vistas: -----
- Las pautas establecidas para la promoción de Profesores del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, aprobadas mediante Resolución CDBByF N.º 445/19 (Anexo I) y su modificatoria, Resolución CDBByF N.º 154/20; -----
- la Resolución CDBByF N.º 344/25, de fecha 1 de julio de 2025, mediante la cual se convocó a los interesados en acceder a la promoción de la categoría de profesor adjunto a profesor asociado; -----
- el acta correspondiente al procedimiento de promoción a profesor asociado presentada por la Comisión Evaluadora; -----
- las impugnaciones y solicitudes de anulación del acta de promoción presentada por los postulantes Dra. Ana Elena de Villalobos y el Dr. Jorge Werdin González (Expte. 213726); -----
- la opinión emitida por el asesor letrado de la Universidad Nacional del Sur, Abog. Ricardo Luis Serafini; Y considerando: -----
- Que el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur establece la estructura departamental como base de su organización académica y administrativa (art. 5) y atribuye al Consejo Superior Universitario competencia para dictar los reglamentos correspondientes a la administración de la Universidad (art. 55, inc. q); -----
- Que, conforme surge de la opinión emitida por el asesor letrado de la Universidad, los órganos administrativos deben actuar dentro del marco de las competencias que les han sido atribuidas por la normativa vigente; -----
- Que, asimismo, de dicha opinión surge que el ejercicio de las funciones administrativas debe ser uniforme para toda la Universidad y que el dictado de los reglamentos correspondientes constituye una atribución del Consejo Superior Universitario; -----
- Que el procedimiento de promoción objeto de la impugnación fue convocado mediante Resolución CDBByF N.º 344/25, de fecha 1 de julio de 2025, en el marco de las pautas aprobadas por las Resoluciones CDBByF N.º 445/19 y N.º 154/20; -----
- Que, atento a las observaciones formuladas respecto de la validez del marco reglamentario en el que se sustanció dicho procedimiento, corresponde dejar sin efecto las actuaciones consecuentes; -----
- Que resulta necesario que el Consejo Departamental arbitre los mecanismos pertinentes para avanzar con celeridad en la cobertura de las necesidades docentes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, utilizando los puntos disponibles como consecuencia de la reestructuración de un cargo de profesor titular DE a profesor adjunto DE por la jubilación de la Dra. Emma Casanave (Resol. CDBByF 275/25), los cuales permiten, como



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

máximo, la cobertura de un cargo de Profesor Asociado y un cargo de Profesor Titular, ambos con dedicación exclusiva, pudiendo asimismo ser destinados a otras combinaciones de dedicaciones de la misma categoría de acuerdo con las necesidades académicas de la carrera; -----

- Que la necesidad de contar con profesores asociados, dado el actual número en la planta docente de la carrera, responde a una necesidad académica de la Licenciatura en Ciencias Biológicas en su conjunto y no necesariamente a la cobertura de una asignatura o área específica; -----

- Que, en consecuencia, resulta pertinente realizar una evaluación académica que permita determinar el área o asignatura en la cual resulte prioritario efectuar el llamado a concurso de profesor asociado, así como la dedicación y número de cargos a cubrir, de acuerdo con las necesidades académicas de la carrera, que es lo que prima según los principios de la administración pública, y la disponibilidad de puntos existente (diferencia entre un cargo de profesor adjunto DE y un profesor asociado DE). -----

Por lo tanto, esta Comisión sugiere: -----

1. Dejar sin efecto el procedimiento de promoción de profesor adjunto a profesor asociado convocado mediante Resolución CDBByF N° 344/25. -----

2. Encomendar al Consejo Departamental a establecer, con celeridad, los mecanismos pertinentes para dar continuidad al proceso de promociones docentes, contemplando la situación de quienes participaron de la convocatoria dejada sin efecto, y que contribuyan al fortalecimiento de la carrera mediante una adecuada jerarquización de su planta docente, en consonancia con las necesidades académicas e institucionales y con los estándares requeridos en los procesos de acreditación ante la CONEAU. -----

Con las abstenciones de las consejeras Milanesi y Díaz Andrade, por estar involucradas en los procesos de promoción, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. -----

--La consejera Esandi expone resumidamente los pasos que la comisión ha dado para llegar a los dictámenes de los Puntos 17 y 18. Aclara que, si bien se está reconociendo esta situación como antireglamentaria, el espíritu del Consejo Departamental siempre fue de llevar a cabo este proceso de forma organizada y transparente. -----

--La consejera Mancini pregunta si el Consejo Superior Universitario no posee un reglamento para este tipo de situaciones, a lo que se le contesta que no. -----

--La consejera Esandi explica que el estatuto habla de “necesidad académica”, algo que atraviesa a toda la carrera en nuestro caso. -----

--La consejera Milanesi consulta como se seguirá a partir de ahora. -----

--La consejera Esandi indica que, como se denota del punto 2 de la parte resolutive del dictamen, las comisiones deberán discutir cómo continuar y cuáles serán las pautas. -----

--La directora decana indica que todos hemos sido conscientes del retraso de la comisión evaluadora, que el consejo departamental le ha otorgado dos prórrogas para finalización del dictamen, y que todo esto impacta sobre los interesados. No obstante, también se ha acordado mejorar los procesos, tratando siempre de ser ecuanimes y de velar por un procedimiento que garantice las mismas oportunidades de crecimiento en la carrera docente del DBByF.

--La consejera Gumilar enfatiza que cuando se habla de necesidad en el dictamen, se habla de toda la carrera en general, y no de algún área en particular. -----

--La consejera Esandi indica que quiere resaltar que ella indicó que este proceso era antireglamentario desde sus inicios, que el acta elaborada por la comisión evaluadora ha sido desprolija y que resulta sumamente necesario el aporte de un representante local en la comisión. -----

DICTÁMENES SIN DISCUSIÓN -----

PUNTO 19. Designación Profesor Titular DE Biología Celular. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DE con destino a las asignaturas Biología Celular (Cód.1029), con asignación de funciones en Introducción de la Biología del Cáncer (Cód.1255) y Fundamentos de la Biología del Cáncer (cód. 1180), proveniente del llamado a promoción de Profesores Asociados a Titulares, según Resolución 628/24, con reapertura según Resolución 106/25; y considerando lo dictaminado por el jurado; se propone al CSU la designación en forma ordinaria del Dr. Alejandro Curino (Legajo: 7070 - CUIL: 2014005173-0) en un (1) cargo de profesor titular con dedicación exclusiva, para cumplir funciones en el área VI, en las asignaturas Biología Celular (1029), con asignación de funciones en Introducción de la Biología del Cáncer (1255), y Fundamentos de la Biología del Cáncer (1180) u otras del área temática – independientemente de la dedicación concursada- si el Consejo Departamental lo considera oportuno y



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

así lo dispone. Todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17, inciso b), de la resolución CSU 380/21. -----

PUNTO 20. Designación Ayudante de Docencia DS Química Biológica General. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el acta de llamado a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia DS en la asignatura Química Biológica General (Cód. 1400) con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde el postulante posea experticia; según resolución 100/26; y considerando lo dictaminado por el jurado, se designa a la Bqca. Tiburzi, Silvina (Leg. N° 16689) para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia interino DS en la asignatura Química Biológica General con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde el postulante posea experticia. -----

PUNTO 21. Designación Asistente de Docencia DS en Genética Molecular. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el llamado a concurso de Asistente de Docencia DS en las asignaturas Genética Molecular Básica y Aplicada (Cód. 1203) y Genética Molecular (Cód. 1202) con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia, según resolución 210/26, proveniente de una reestructuración por promociones de auxiliares del BByF, Resolución 500/25 y 425/25 y considerando lo dictaminado por el jurado, se designa a la Dra. Leticia Fernández (Leg. N° 11591) como Asistente de Docencia DS en las asignaturas Genética Molecular Básica y Aplicada, y Genética Molecular, mientras se dicten en ambos cuatrimestres y luego asignar funciones en otra asignatura del área o donde el postulante posea experticia.

PUNTO 22. Designación Asistente de Docencia DS en Genética Molecular. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el llamado a concurso de Asistente de Docencia DS en las asignaturas Genética Molecular Básica y Aplicada (Cód. 1203) y Genética Molecular (Cód. 1202) con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia, según resolución 258/26, proveniente de una reestructuración por promociones de auxiliares del BByF, Resolución 500/25 y 425/25 y considerando lo dictaminado por el jurado, se designa a la Dra. María Victoria Simón (Leg. N° 11652) como Asistente de Docencia DS en las asignaturas Genética Molecular Básica y Aplicada, y Genética Molecular mientras se dicten en ambos cuatrimestres y luego asignar funciones en otra asignatura del área o donde el postulante posea experticia. -----

PUNTO 23. Designación Ayudante A DS en EyFCH. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto el llamado a concurso de Ayudante de Docencia “A” DS, con destino a la Asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (Cód. 1093) según resolución 263/26; y considerando lo dictaminado por el jurado, se designa a la Lic. Sabrina Salas (Leg. N° 14921) como Ayudante de Docencia DS en la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano. -----

PUNTO 24. Designación de la Lic. María Lina Rinaldi para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple en la Asignatura Anatomía Comparada. Con la abstención de la consejera Diaz Andrade, por ser parte del jurado interviniente, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto el acta emitida por el Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple en la asignatura Anatomía Comparada (Código 1013), con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona designada posea experticia, se aprueba dicha acta y se designa a la Lic. María Lina Rinaldi García (DNI: 40373826, Legajo N°16728), para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple en la Asignatura Anatomía Comparada (cód. 1013), con asignación de funciones en otra asignatura del área, o donde la persona posea experticia. -----

PUNTO 25. Designación ayudante DS en Histología y Biología Celular. Con la abstención de la consejera Perillo, por ser parte del jurado interviniente, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Visto el acta del llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de Ayudante de docencia “A”, con dedicación simple, con destino al área VI, Asignatura “Histología y Biología Celular” (código 1243) (según Resolución DBByF N° 376/2026, Expte: 2068/2026) y considerando el orden de mérito establecido por el Jurado del concurso, se designa a la Dra. Athina Maniscalchi en el cargo de Ayudante de docencia A con dedicación simple en la asignatura “Histología y Biología Celular” (código 1243), quedando pendiente la asignación de funciones en otra asignatura afín o donde la persona posea experticia. -----

PUNTO 26. Rectificación nota acta de cursado de Genética Molecular Básica y Aplicada. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la nota presentada por la Asistente Dra.



Marina Díaz, de la cátedra de Genética Molecular Básica y Aplicada, en la que solicita se cambie la calificación de la alumna Barrientos, María Eugenia (Legajo 149592), en el acta de cursado de Genética Molecular Básica y Aplicada, del 1er cuatrimestre de 2026 (Folio 6, Hoja1), se aprueba la rectificación solicitada y se modifica la calificación de Aprobada la cursada por Desaprobado. -----

PUNTO 27. Solicitud de prórroga en el vencimiento de cursado de asignatura de la alumna de Prof. en Ciencias Biológicas ECHAVES. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas Aldana Echaves (Legajo 137018) donde solicita una prórroga en el vencimiento del cursado de “Elementos de Bioquímica” (Cód. 1076) y considerando que cuestiones familiares le imposibilitan presentarse a rendir el final en el mes de agosto, antes de que venza el cursado, se otorga la excepción solicitada hasta el 18 de septiembre de 2026, inclusive. -----

PUNTO 28. Solicitud de equivalencias internacionales de la alumna de Licenciatura en Ciencias Biológicas MARTIN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por la alumna de la carrera de Lic. en Ciencias Biológicas María Clara Martín (Legajo 142517) donde solicita la equivalencia entre las asignaturas Biotecnología Vegetal (Extracurricular Internacional I BI, código 1105, calificación 7,7), Fisiopatología (Extracurricular Internacional II BI, código 1106, calificación 6,7) y Farmacognosia (Extracurricular Internacional III BI, código 1107, calificación 9), cursadas y aprobadas en la Universidad de Salamanca (España), con las asignaturas Biotecnología Agrícola (código 514), Optativa BT 1 (código 1321) y Optativa BT 2 (código 1322) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, respectivamente; y considerando las opiniones favorables del Prof. responsable de la asignatura Biotecnología Agrícola (código 514) del Departamento de Agronomía (Dr. Juan Rodrigo) y de la Comisión Curricular de Biología, se otorgan las equivalencias solicitadas. -----

PUNTO 29. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica FERSEN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Paloma Fersen (Legajo 121996) donde solicita poder cursar Inmunología (código 1404) sin contar con la correlativa débil Química Biológica II (código 1402) y considerando que no presenta motivos suficientes, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 30. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica AMIEVA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Melissa Amieva (Legajo 102907) donde solicita poder cursar Toxicología y Química Legal (código 1440) y Bioquímica Clínica II (código 1044) en paralelo con su correlativa débil Fisiopatología (código 1170) y considerando que el régimen de correlatividades establece una secuencia académica destinada a garantizar que los contenidos requeridos para el abordaje de las asignaturas posteriores hayan sido previamente cursados y evaluados, y que las circunstancias personales manifestadas por la alumna, si bien resultan atendibles, no modifican las condiciones académicas previstas para el cursado de las asignaturas involucradas, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 31. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica AVILA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Valentina Ávila (Legajo 157241) donde solicita poder cursar Epistemología e Investigación Científica (código 1082) sin contar con su correlativa débil Fundamentos de Química Analítica e Instrumental (código 6017) y considerando que no presenta motivos suficientes, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 32. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica CONSTANTINO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Antonella Constantino (Legajo 139436) donde solicita poder cursar Bioquímica II (código 1050) e Inmunología B (Código 1262) en paralelo con su correlativa débil Genética Molecular Básica y Aplicada (código 1203) y considerando que el régimen de correlatividades establece una secuencia académica destinada a garantizar que los contenidos requeridos para el abordaje de las asignaturas posteriores hayan sido previamente cursados y evaluados, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 33. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica DELALOYE BUSTAMENTE. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Morena Delaloye Bustamente (Legajo 153084) donde solicita poder cursar



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Inmunología B (Código 1262) sin contar con su correlativa débil Genética Molecular Básica y Aplicada (código 1203) y considerando que no presenta motivos suficientes, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 34. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica FAVIA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Sofía Favia (Legajo 146191) donde solicita poder cursar Estadística BF (Código 8170) sin contar con su correlativa fuerte Cálculo I (código 5581) y considerando que no presenta motivos suficientes, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 35. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica MUJICA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Malena Mujica (Legajo 145382) donde solicita poder cursar Bioanalítica (Código 1049) sin contar con su correlativa débil Fundamentos de Química Analítica e Instrumental (código 6017) y considerando que el régimen de correlatividades establece una secuencia académica destinada a garantizar que los contenidos requeridos para el abordaje de las asignaturas posteriores hayan sido previamente cursados y evaluados, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 36. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica MUÑOZ. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Rocío Muñoz (Legajo 120951) donde solicita poder cursar Farmacología B (Código 1132) sin contar con su correlativa fuerte Bioquímica II (código 1050) y considerando que no presenta motivos suficientes, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 37. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica TOLABA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Elizabeth Tolaba (Legajo 148149) donde solicita poder cursar Estadística BF (Código 8170) sin contar con su correlativa débil Cálculo B (código 8161) y considerando que no presenta motivos suficientes, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 38. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica TRINCHERI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Ariela Tincheri (Legajo 144125) donde solicita poder cursar Química Biológica I (Código 1401) como extracurricular sin contar con su correlativa débil Fisicoquímica (código 6090) y considerando que no presenta el aval de la profesora de Química Biológica I para cursar la materia extracurricular, y que no presenta motivos suficientes, NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 39. Solicitud de reconsideración de la alumna de Bioquímica SCHREIBER. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto el pedido de reconsideración presentado por la alumna Camila Schreiber referente a la solicitud de excepción del régimen de correlatividades para cursar la asignatura Inmunología (1404); y considerando que la alumna Schreiber funda su reclamo en la existencia de excepciones otorgadas con anterioridad a las alumnas Quintana y Moreno para cursar la asignatura Inmunología (1404) sin contar, al cierre del control de correlativas, con la aprobación de la materia previa correspondiente (Química Biológica II, 1402); que, tal como surge de las actuaciones (Acta 07/04/2026, Punto 14), el otorgamiento de dichas excepciones a las alumnas Quintana y Moreno consistió en una excepción al control de correlativas, pero que su excepción a las correlativas obedece a un error de fiscalización en la gestión del control de correlatividades por parte de la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; que el caso de la alumna Andino constituyó una medida de excepción adoptada con el único objeto de subsanar y corregir de manera directa el perjuicio derivado de dicho error administrativo en el marco de la misma situación de hecho y oportunidad temporal; que el error administrativo que afectó la situación particular de Andino, Quintana y Moreno constituye una circunstancia excepcional ya subsanada, cuyos efectos no resultan trasladables ni extensivos a nuevos reclamos o solicitudes futuras; que la alumna Schreiber no formó parte del grupo de estudiantes involucrados en dicho vicio administrativo ni se vio afectada de manera directa por la falla en el control de correlativas de aquel período, se rechaza el pedido de reconsideración interpuesto por la alumna Camila Schreiber, y no otorgar la excepción de correlatividades solicitada para cursar la asignatura Inmunología (1404) sin contar con Química Biológica II (1402), por no reunirse las exigencias académicas previstas en el plan de estudios y no resultar extrapolable la excepción otorgada en el caso de la alumna Andino. -----



--La Secretaria Académica informa que la alumna Schreiber se ha contactado vía mail dado que ha visto el dictamen en el orden del día y presentará una nueva nota de reconsideración, que será derivada a comisión. Los consejeros solicitan a la Secretaria Académica que invite a la estudiante a la próxima reunión de comisión. -----

PUNTO 40. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia MORARD. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Agustina Morard (Legajo 145390) donde solicita poder cursar Fisicoquímica F (código 6008) sin contar con la correlativa fuerte Cálculo B (código 8161) y considerando que el régimen de correlativas establece una secuencia académica que garantiza los contenidos mínimos requeridos en las asignaturas posteriores y que la alumna tiene cursada la asignatura Cálculo I (Cód. 5581) (plan 2008) y que debería aprobar esta materia y posteriormente solicitar la equivalencia de cálculo B (código 8161) (plan 2025), NO se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 41. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia ARBE. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Alfonsina Arbe (Legajo 139977) donde solicita poder cursar la asignatura Fisicoquímica F (código 6008) sin contar con la correlativa fuerte Cálculo B (código 8161), y considerando que la alumna tiene aprobada la asignatura Cálculo I (plan 2008) y que está en curso la solicitud de equivalencia de Cálculo B (plan 2025), se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 42. Solicitud de excepción a las correlativas del alumno de Farmacia AVELLO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Gastón Avello (Legajo 95811) donde solicita su permanencia en el plan 2008, ya que al ser dado de baja se lo reincorporó automáticamente en el plan nuevo, y considerando que se encuentra cursando 5° año de la carrera, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 43. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia CLARO MORÁN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Daniela Claro Morán (Legajo 141823) donde solicita poder cursar la asignatura Fisicoquímica F (código 6008) sin contar con la correlativa fuerte Cálculo B (código 8161) y considerando que la alumna tiene aprobada la asignatura Cálculo I (plan 2008) y que está en curso la solicitud de equivalencia de Cálculo B (plan 2025), se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 44. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia CORNELIO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia, Silvia Cornelio (Legajo 37984), donde solicita poder cursar la asignatura Control de Calidad de Medicamentos (código 1065) sin contar con la correlativa fuerte Farmacognosia (código 1125) y considerando que solo le resta cursar Control de Calidad de Medicamentos y una optativa, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 45. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia DELIAS. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Julieta Delias (Legajo 114069) donde solicita poder cursar la asignatura Control de Calidad de Medicamentos (código 1065) sin contar con la correlativa fuerte Farmacognosia (código 1125) y considerando que cuenta con motivos particulares suficientes, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 46. Solicitud de excepción a las correlativas del alumno de Farmacia GARCÍA WILD. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Leonardo García Wild (Legajo 98405) donde solicita poder inscribirse al examen final de Fisicoquímica F (código 6008) sin contar con la correlativa fuerte Cálculo B (código 8161) y considerando que el alumno tiene aprobada la asignatura Cálculo I (plan 2008) y que está en curso la solicitud de equivalencia de Cálculo B (plan 2025), se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 47. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia LAUMANN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Carolina Laumann (Legajo 56154) donde solicita poder cursar la asignatura Control de Calidad de Medicamentos (código 1065) sin contar con la correlativa fuerte Farmacognosia (código 1125), y considerando que cuenta con motivos particulares suficientes, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 48. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia LIBOREIRO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la



carrera de Farmacia María Julia Liboreiro (Legajo 141819) donde solicita poder inscribirse en la mesa de examen de Física General B (código 3089), a fin de regularizar la promoción a la que accedió, sin contar con la correlativa débil Cálculo B (código 8161), y considerando que en la reunión plenaria del día 7 de abril de 2026 (Pto. 27) se le otorgó a la alumna una excepción para cursar Física General B (3089) sin contar con la correlativa débil Cálculo B (código 8161) ya que contaba con la asignatura Cálculo I (código 5581) cursada, que además Cálculo B es correlativa débil para rendir Física General B, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 49. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia MACAYA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Rocío Macaya (Legajo 152656) donde solicita poder cursar y rendir la asignatura Estadística BF (código 8170) sin contar con la correlativa débil Cálculo B (código 8161) y considerando que la alumna cuenta con la asignatura Cálculo I (código 5581) cursada, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 50. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia MACHADO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Viviana Machado (Legajo 53422) donde solicita poder cursar la asignatura Control de Calidad de Medicamentos (código 1065) sin contar con las correlativas fuertes Farmacognosia (código 1125) y Química Medicinal (código 1415) y considerando que cuenta con motivos particulares suficientes, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 51. Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia PINTO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Carla Pinto (Legajo 130577) donde solicita poder cursar la asignatura Fisicoquímica F (código 6008) sin contar con la correlativa fuerte Cálculo B (código 8161) y considerando que la alumna tiene aprobada la asignatura Cálculo I (código 5581) (plan 2008), se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 52. Solicitud de equivalencia de la alumna de Farmacia GIAMBERARDINO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por la alumna de Farmacia Guillermina Giamberardino (Legajo 149777) donde solicita la equivalencia entre la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (código 1093, aprobada por promoción en 2023 con calificación nueve) en el TAU y la asignatura Anatomía del Cuerpo Humano (código 1054) de la carrera de Farmacia, y considerando el dictamen desfavorable de la Prof. responsable de la asignatura Méd. María Ines Maegli, NO se otorga la equivalencia solicitada. -----

PUNTO 53. Solicitud de reválida de la alumna de Farmacia BOURKE. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Verónica Bourke (Legajo 84330), donde solicita las reválidas de las asignaturas Farmacobotánica (código 1120; aprobada en 2011), Farmacología I (código 1130; aprobada en 2014), Fisiología Humana (código 1150; aprobada en 2014), Microbiología General (código 1299; aprobada en 2015) y Química Biológica A (código 1410; aprobada en 2011); y considerando la opinión de los profesores responsables Dra. Cambi, Dr. Rayes, Dra. Facchinetti, Dra. Ayala Peña y Dra. Vasconsuelo, respectivamente, se: -----

- otorgar la reválida de Farmacobotánica (1120) previa aprobación de los siguientes temas: Introducción a la resolución de muestras de drogas vegetales. Métodos de estudio. Micrografía de monodrogas y mezclas. Determinación de caracteres diagnósticos. -----

- no otorgar la reválida de Farmacología I (1130) -----

- otorgar la reválida de Fisiología Humana (1150) previa aprobación del tema fisiología respiratoria -----

- otorgar la reválida de Microbiología General (1299) -----

- otorgar la reválida de Química Biológica A (1410) previa aprobación del tema fotosíntesis -----

PUNTO 54. Aval curso de capacitación y actualización profesional-Dr. Villamil. Con la abstención de la consejera Germain, por ser parte del plantel docente involucrado en el curso, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Vista la nota presentada por la Dra. Marina L. Díaz, Secretaria de Vinculación y Extensión del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, mediante la cual solicita avalar la propuesta del curso de capacitación y actualización profesional “Introducción a la florística regional del sudoeste bonaerense”, presentado por el Dr. Carlos B. Villamil, Profesor Consulto del Departamento y Director del Herbario. Considerando: -----



- que el curso propone una aproximación práctica al reconocimiento, valoración y conservación de la flora regional del sudoeste bonaerense, tomando como objeto de estudio la flora de Bahía Blanca y su zona de influencia;
- que la actividad está destinada a estudiantes y graduados/as de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines, y tiene como objetivo brindar herramientas para el reconocimiento e identificación de plantas vasculares mediante actividades teórico-prácticas, tareas de gabinete y salidas de campo; -----
- que el curso tendrá una duración de 21 horas, se dictará entre el 12 de septiembre y el 12 de diciembre de 2026, contará con evaluación final con calificación numérica, y se desarrollará en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia; -----
- que la propuesta contempla el uso de material bibliográfico especializado y de las colecciones del Herbario, así como la utilización del Laboratorio 2 del edificio de San Juan 670, sin superposición con otras actividades académicas por desarrollarse los días sábados por la mañana; -----
- que el Comité Académico de los Posgrados en Biología, en su reunión virtual del 11 de agosto de 2026, evaluó favorablemente la propuesta y sugirió al Consejo Departamental la aceptación del curso, considerando los antecedentes del docente responsable, la pertinencia del programa y la adecuación de su extensión a los objetivos propuestos. -----

Se aprueba el dictado del curso de capacitación y actualización profesional “Introducción a la florística regional del sudoeste bonaerense”, presentado por el Dr. Carlos B. Villamil, con una duración de 21 horas y evaluación final con calificación numérica. -----

PUNTO 55. Orden de mérito para asistir a las Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto las presentaciones efectuadas en esta Unidad Académica para asistir a las 33° Jornadas de Jóvenes Investigadores, Universidades miembros AUGM: “Generar conocimiento desde el Sur global: paradigmas disruptivos para la ciencia”, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026 en la Universidad Federal do Rio Grande do Sul, Puerto Alegre, Brasil; y considerando: --

- que la base de la convocatoria incluye los ejes/áreas de investigación: A) Eje Interdisciplinario, B) Eje Ciencias Humanas, C) Eje Ciencias Exactas, y D) Eje Ciencias de la Vida, -----

- que se presentaron los siguientes trabajos en el DBByF para ser elevados a la Subsecretaría de Internacionalización de la UNS para la selección final a financiar: -----

1. “Eventos extremos térmicos e hídricos mediante registros meteorológicos de alta frecuencia de Bahía Blanca, Argentina”. Autora: Monzón María Paula. -----

2. “Desarrollo de postres lácteos sin almidón y enriquecidos con fibra y probióticos”. Autora: Gallinger Julieta. -----

- que, a criterio de los miembros de la comisión de Investigación, Becas y Posgrado, todas las presentaciones abarcan áreas de investigación estratégicas para el Departamento y provienen de grupos de investigación consolidados por lo que se dificulta establecer un orden de mérito; Se aprueba realizar un sorteo durante la reunión plenaria del CD BByF del día 25 de agosto de 2026 para conformar, de acuerdo con el resultado, el orden de mérito de las presentaciones. -----

--La secretaria académica elabora dos papeles con los apellidos de las autoras. La consejera Locati toma uno al azar resultando seleccionada la Lic. María Paula Monzón. -----

Por unanimidad se aprueba el tratamiento de temas **SOBRE TABLAS:** -----

1)- Por unanimidad se aprueba avalar la firma del contrato de la Esp. Bioq. Lorena Zanella (para ejercer como ayudante de docencia en Inmunología), quien supera las 50 horas semanales en su DDJJ de cargos, considerando que su actividad profesional guarda relación directa con la cátedra en la cual ejercerá su función docente. -----

2)- Por unanimidad se aprueba la acreditación de materias optativas del alumno de la Licenciatura en Cs. Biológicas Felipe Centineo -----

--Siendo las 9.53 horas se da por concluida la reunión. -----

--La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. -----